

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 55: En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días de noviembre de 2025, comparece en la sede social sita en la calle Beruti 2915, Ciudad de Buenos Aires, el único accionista de **BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** (la "Sociedad" o el "Banco"), cuyos datos figuran en el folio 13 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2, titular del 100% de las acciones representativas del capital social y de los votos de la Sociedad, bajo la presidencia por acuerdo unánime del señor Eduardo Luis Dezuliani, y con la asistencia del representante de la Comisión Fiscalizadora, señor Gonzalo Vidal Devoto.

Siendo las 15:18 horas se declara abierto el acto y el señor Presidente deja constancia de que: (i) se ha recibido del único accionista la comunicación prevista por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, en debido tiempo y forma; (ii) de conformidad con el artículo 240 de la Ley General de Sociedades, se encuentran presentes en esta asamblea el señor Eduardo Luis Dezuliani, Director Titular y el señor Gonzalo Vidal Devoto como miembro la Comisión Fiscalizadora. Por su parte los Directores Titulares Mariana Aida Lope, María Mercedes Bestilleiro y María Juliana Bolognissi han comunicado que se ausentan de la misma por encontrarse fuera de la jurisdicción de la sede social. Asimismo, se deja constancia de que no se encuentra presente ningún representante de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") como así tampoco ningún representante de alguno de los mercados autorizados por la CNV, y (iii) esta Asamblea se celebra con carácter de Unánime conforme el artículo 237 última parte de la Ley General de Sociedades, por lo que las resoluciones a ser tomadas deberán serlo por unanimidad de votos.

No habiendo objeciones para la constitución del acto ni para lo manifestado anteriormente por el señor Presidente, éste declara constituida la Asamblea y pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los firmantes del Acta de Asamblea.

Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, el único accionista resuelve que todos los presentes suscriban el acta de Asamblea.

2. Reforma de los artículos 12 y 23 del Estatuto Social.

El señor Presidente manifiesta que, siguiendo con lo tratado y aprobado por el directorio en la reunión de fecha 11 de noviembre de 2025 que convocara a la presente Asamblea, se informó: (i) que por Asamblea Extraordinaria de fecha 09 de septiembre de 2025 el único accionista del Banco, aprobó, entre otros temas, la transformación de pleno derecho de la Sociedad de SA en SAU, el cambio de denominación social y la redacción del nuevo Estatuto Social que rige al nuevo tipo societario; (ii) que dicho trámite fue presentado ante el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") y ante la Comisión Nacional de Valores ("CNV") para su registración, ad referendum de la aprobación del BCRA; (iii) que en fecha 05 de noviembre del 2025, el BCRA emitió la Resolución RESOL-2025-307-E-GDEBCRASDD#BCRA sancionada por el Directorio de dicha Institución mediante la cual resolvió no formular observaciones al cambio de denominación social de Banco de Servicios Financieros SA por Banco de Servicios Financieros Carrefour SAU; (iv) que, no obstante, el BCRA en su resolución incluyó consideraciones realizadas por el Área técnica en relación con ciertas modificaciones a introducir en el Estatuto Social del Banco, en los artículos 12 y 23. En consecuencia, en virtud de dicho requerimiento, resulta necesario reformar los artículos detallados en concordancia con lo requerido por el BCRA. Acto seguido, el señor Presidente propone reformar los artículos 12° y 23° del Estatuto Social, los cuales quedarían redactados de la siguiente manera:

"TRANSFERENCIA DE ACCIONES. Artículo 12°: La transferencia de las acciones se rige por lo normado por el artículo 214 de la Ley 19.550. Sin perjuicio de lo expuesto, la transmisión de acciones quedará sujeta a las autorizaciones que resulten aplicables a la Sociedad en su carácter de entidad financiera y, en especial, a la intervención del Banco Central de la República Argentina, conforme lo establezca la normativa vigente aplicable."

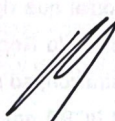
"CAPITULO VI. COMISION FISCALIZADORA. Artículo 23°: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres (3) síndicos titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La Asamblea Ordinaria designará igual número de suplentes por el mismo término, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento. Los síndicos designados actuarán como un cuerpo colegiado estando a su cargo todas las atribuciones y deberes prescriptos por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades. La Comisión Fiscalizadora podrá delegar en uno de sus miembros su representación para la firma de los estados contables generales, trimestrales, o especiales de la Sociedad."

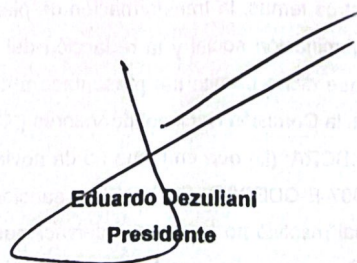
El único accionista aprueba en su totalidad lo propuesto por el señor Presidente.

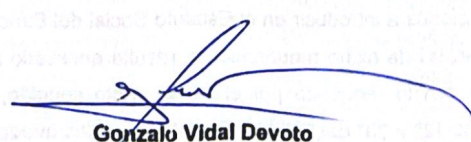
3. Conferir las autorizaciones necesarias para proceder a la registración de lo resuelto precedentemente.

El accionista resuelve autorizar a los Sres. Mariana Alda Lope, Eduardo Luis Dezulliani, Leonardo Alfredo Petri, Melisa Natalia Peralta, Vanina Lorena Molinero, Matías Ferrari, Agustín Cerolini, Martín Chindamo, Natalia Artmann, Valentina Circolone, Tomás Mingrone, Román Katz Catz, Alejo García Ribes, Helga Lebed, Mariana Chiappari, Maximiliano Fleurquin y a la escribana María José Fernández para que cualquiera de ellos, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todas las tramitaciones que resulten necesarias para gestionar la autorización de lo aquí resuelto por ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y A3 Mercados S.A. (ex Mercado Abierto Electrónico S.A.), y su inscripción ante la Inspección General de Justicia, con facultades para publicar avisos, firmar escritos, declaraciones juradas, dictámenes y cualquier otro instrumento público y/o privado que fuera necesario a tal fin, como así también solicitar el desglose de documentación, contestar vistas y realizar cualquier otro acto que resulte necesario y/o conveniente a los efectos de realizar dicha inscripción, pudiendo los autorizados delegar dichas facultades.

No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión siendo las 15:32 hs.


Maximiliano Fleurquin
INC S.A.


Eduardo Dezulliani
Presidente


Gonzalo Vidal Devoto
Síndico Titular